



MENDOZA, 10 MAY 2019

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY N° 11770/17 en el que obra la resolución N° 179/19-C.S. en la que en su artículo 1° se aprueba el concurso de un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, con carácter efectivo, para el dictado de la asignatura "Análisis y Morfología Musical", de los distintos Planes de Estudio de las carreras que se cursan en las Carreras Musicales (ordenanzas n° 84/10-CS, 128/03 CS y 68/05 CS.) de esta Facultad, en los términos de la ordenanza N° 23/10-C.S. y su modificatoria N° 39/10-C.S.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 2° de la citada resolución se designa en el cargo y funciones correspondientes del referido concurso a la Dra. María Emilia GRECO.

Que corresponde a esta Facultad establecer la fecha de inicio de la efectiva prestación de servicios de la docente a efectos de la eficacia de la designación efectuada, de conformidad con lo expresado en el artículo 4° de la resolución N° 179/19-C.S.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

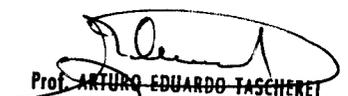
ARTÍCULO 1°.- Establecer el día UNO (1) de mayo de 2019, como fecha de inicio de la efectiva prestación de servicios de la Dra. María Emilia GRECO (Legajo N° 28.612 – CUIL N° 27-27213999-2) en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, con carácter efectivo, para el dictado de las asignaturas: "**Análisis y Morfología Musical I y II**" de las carreras Profesorado de Grado Universitario en Teorías Musicales, Licenciatura en Instrumento, Licenciatura en Dirección Coral y Licenciatura en Composición Musical; "**Análisis y Morfología Musical**" de las carreras Profesorado de Grado Universitario en Música y Licenciatura en Música Popular y "**Análisis y Morfología Musical I**" de la carrera Licenciatura en Canto, que se cursan en las Carreras Musicales de esta Facultad, en los términos de la ordenanza N° 23/10-C.S. y su modificatoria N° 39/10-C.S., cargo y funciones en el que ha sido designada con carácter efectivo, según lo dispuesto en el artículo 2° de la resolución N° 179/19-C.S.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 303

F. A.
lo


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO


Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNGUYO